



RESOLUCIÓN AG N.º0054

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 05/11/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003944-3, por el cual se gestiona la adquisición de equipamiento informático con destino a este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*; Que la presente gestión tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático con destino a este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en virtud del Decreto N°1104/16 que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto N°914/18, en el marco de la Resolución N°180/16;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo 36 de la Ley 13938;

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°13.014 y la Resolución N°180/16 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N°04/20 destinada a la adquisición de equipamiento informático con destino a este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, sobre la base de un presupuesto oficial de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000).

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N°04/20, tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial, en los medios que correspondan y en el sitio web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como asimismo a cursar invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N°12.510 y el Decreto N°1104/16.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en el sitio web del SPPDP. Cumplido, archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454/4831570/4574767

Sitio Web:www.defensasantafe.gob.ar

LICITACION PUBLICA N° 004/2020.-EXPTE. N° 08030-0003944-3

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, según las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos.

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCION LICITANTE

Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

1.2 JURISDICCION COMITENTE

Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de pesos \$2.200 (Pesos dos mil doscientos), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta correspondiente.

CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2.1 SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N.º 12.510.

En forma supletoria se aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SISTEMA DE GESTION

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **hasta una hora antes** de la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.4.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Vxxx xx de xxxe del año 2.020 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (SPPDP.), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Los oferentes podrán participar del Acto de Apertura a través de plataforma ZOOM. A tal efecto los interesados deberán confirmar si participarán por este medio con hasta un día de anticipación a la fecha prevista para dicho Acto de Apertura a la cuenta de correo electrónico "actosdeaperturasppdp@sppdp.gob.ar".

Luego recibirán por el mismo medio los siguientes datos de la reunión por ZOOM:

- Tema
- Fecha/Hora
- Enlace a la reunión
- Identificador y Código de acceso para su ingreso.

Ante cualquier inconveniente técnico, duda o consulta se podrá comunicar al celular 0342-4068217 –



Dirección de Informática - Ing. Daniel J. Fernández,

En el Acta respectiva se dejará constancia de aquellos oferentes que hubieran participado de la apertura por este medio electrónico.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SPPDP.

CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- Nómima de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución SPPDP N° 180/16. En caso de que la oferta sea suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.3 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
4. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICION DEL PLIEGO del presente Pliego.
En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 405.-
Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:
 - En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
 - A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2
7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.
9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505.
10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.
Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.
11. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006).
12. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 – 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.2 OFERTA ECONOMICA

Deberá cotizar **el valor unitario por renglón, el total de cada renglón y el total general de la oferta..**
El precio cotizado será considerado precio final, por todo concepto, para el SPPDP.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el SPPDP.

6.2 VARIABLE DE ADJUDICACION

El SPPDP se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7 REGIMEN DE GARANTIAS

A) GARANTIA DE IMPUGNACION

Se constituirá por el equivalente al ***tres por ciento (3%)*** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos***, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos***, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.



7.3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP.;

b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Renglones 1 al 7, 9 y 10:

La totalidad del equipamiento deberá ser entregado, libre de todo gasto para el SPPDP, en la Dirección de Informática - Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP, sita en calle La Rioja 2657, de la ciudad de Santa Fe, o en el lugar que oportunamente se indique desde este organismo, dentro del plazo máximo de :

Renglones 1 y 4 : Sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

Renglón 2: Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

Renglones 3, 5 al 7 y 9: Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

Renglón 10: Treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente

Renglón 8: El equipamiento deberá ser entregado, debidamente instalado y en funcionamiento, en la Defensoría Regional de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín N.º 3363 de la ciudad de Santa Fe, dentro de los Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.

8.2 VARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

las partes.

8.3 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

CAPITULO 10 CLAUSULAS GENERALES

REVOCACION DEL PROCEDIMIENTO

El SPPDP podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria pro razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El SPPDP tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

INFORMES

DIRECCION DE ADMINISTRACION – S.P.P.D.P.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454 – 4574767 - 4831570

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar – nestor.cattaneo@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.defensasantafe.gob.ar

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



ANEXO I

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	UPS TRIFÁSICA 10 KVA para Data Center, según Anexos II, III y IV.
2	1	STORAGE, Extensión de la Garantía de Soporte Técnico, según Anexo II y V.
3	5	Computadora Personal de Escritorio, según Anexos II y VI y XIII.
4	25	Computadora Personal Portátil, según Anexos II, VII y XIII.
5	12	Impresora láser de red alto impacto, según Anexos II, VIII y XIII.
6	5	UPS de 1 KVA, según Anexos II, IX y XIII.
7	7	Impresora portátil, según Anexo II, XIII y XIV.
8	1	RACK DE PIE DE 40 UNIDADES, según Anexos X y XI.
9	10	EQUIPAMIENTO PARA WIFI-AP 303, según Anexos II, XII y XIII.
10	3	Scanner de mesa, según Anexos II, XIII y XV.



ANEXO II

DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no debe encontrarse discontinuada (no se aceptarán componentes remanufacturados) y de comercialización vigente, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento ofertado, las que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidas en el precio total cotizado para los mismos.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El adjudicatario incluirá toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.

2. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas del equipamiento y dispositivos que se cotizan, deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los equipos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

provistos, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.) A partir de la fecha de recepción provisoria de la totalidad de los equipos involucrados en los renglones, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (20) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta que se resuelva la situación.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



ANEXO III

Ficha Técnica: UPS Trifásica 10KVA	Ref.: FT-UPS10KVA
1. Especificar marca y modelo.	
2. Tipo de Operación y Potencia: Doble Conversión en Línea de al menos 10KVA .	
3. Entrada: <ul style="list-style-type: none">• Límite de Tensión de Entrada 304-477V• Corriente Máxima de Entrada: 18A• Tensión de Entrada: 3 Fases• Distorsión Armónica total de Entrada menor a 3% a plena carga• Frecuencia : 45 [Hz] - 65 [Hz]	
4. Salida: Voltaje: 400 [V] en 3 fases <ul style="list-style-type: none">• Frecuencia: 50 [Hz] - 60 [Hz]• Potencia Nominal: 10000 W• Tolerancia Tensión de Salida: $\pm 1,5\%$• Distorsión Armónica total de Entrada menor a 3% a plena carga	
5. Baterías: <ul style="list-style-type: none">• Instalación: Internas• Cantidad: el adjudicatario deberá proveer el equipamiento con la capacidad máxima soportada en baterías.• Autonomía de 15 minutos a plena carga.	
6. Interfaz de Usuario Deberá contener: <ul style="list-style-type: none">• Teclas: Inicio-Anterior-Siguiente-Confirmar• Botón de Apagado de Emergencia• Indicadores LEDs de Estado• Pantalla LCD para visualizar Estados de la UPS, Mediciones, Estado de las baterías, Historial, Alarmas activas, Configuración de la UPS	
7. Conectividad y Administración: <ul style="list-style-type: none">• Contacto de alarma• Interfase RS232• Interfase USB• Parada de emergencia remota• Entrada de alarmas auxiliares• Indicación de conexión de bypass externo	
8. Placa de Red: el equipo deberá proveerse con una Tarjeta de red para facilitar el monitoreo y la gestión en forma remota a través de la interfaz web de la UPS Tipo de conexión RJ45 10/100/1000 Mbps	
9. Certificaciones	



<ul style="list-style-type: none">• CE• EAC• RCM• WEEE
10. Normas <ul style="list-style-type: none">• IEC 62040-1-1• IEC 62040-2• IEC 62040-3• IEC 62040-4• ISTA 2B
11. Características Físicas (valores máximos aceptados) <ul style="list-style-type: none">• Profundidad: 95 cm• Alto: 145 cm• Peso: 115 kg (sin las baterías incluidas en las ranuras libres)• Ancho: 40 cm
12. Protecciones mínimas: <ul style="list-style-type: none">• Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V]• Estabilizador y filtro de línea incorporado• Sobrecargas• Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada.
13. Condiciones ambientales: <ul style="list-style-type: none">• Temperatura: 0°C – 40°C• Humedad: máxima 95%• Nivel Acústico 60dBa
14. Adecuación de la Instalación Eléctrica: <ul style="list-style-type: none">• El Proveedor deberá contemplar el corrimiento en altura y eventual reemplazo del tablero existente para permitir la instalación de la UPS• Deberá instalar una llave termo magnética trifásica con capacidad de al menos 60 amps para alimentar la UPS solicitada con cables de al menos 10 mm² a la bornera del mismo.• A la salida de la UPS se utilizaran cables de al menos 6 mm² para alimentar tres (3) circuitos independientes y trifásicos que deberán alimentar cada uno de los racks existentes en el Centro de Datos, utilizando en su terminación un par de tomacorrientes trifásicos del tipo STECK de al menos 32 amp. para montaje en zócalo canal existente.• Deberá proveer en cada rack al menos 2 barras de alimentación con 10 tomacorrientes de 10A según norma IRAM 2071 con una llave de corte por barra cada uno, montadas en el rack.• La conexión de las barras se realizara utilizando en cada rack 2 fases distintas, de modo de repartir entre los racks la carga total de manera uniforme, por ejemplo el 1° rack utilizaría R y S, el 2° R y T y el 3° S y T o la combinación necesaria para



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

equilibrar las cargas.

- La conexión entre la barra y el toma tipo steck será con cable trifásico de al menos 4 mm² de sección y la selección de fase se podrá realizar en la conexión de la barra o en el enchufe pero siguiendo un criterio uniforme, todo esto debidamente identificado.
- Deberán utilizar materiales de marca reconocida de manera de conservar la calidad de la instalación existente.
- Se requiere una Visita Técnica Obligatoria con día-hora a coordinar con la Dirección de Informática del SPPDP.

15. Instalación, puesta en funcionamiento y entrenamiento

- La instalación y puesta en funcionamiento del equipo estará a cargo del proveedor y deberá ser conducida y ejecutada por personal calificado.
- El proveedor destinará entre 4 y 6 horas de entrenamiento con destino al personal de la Dirección de Informática del SPPDP.

16. Garantía: 12 Meses y de acuerdo a lo especificado en **FT-UPS10K-GARANTIA**



ANEXO IV

Ficha Técnica: Garantía UPS 10K		Ref.: FT-UPS10K-GARANTIA
		DataCenter - La Rioja 2657 – Santa Fe
		Defensoría Provincial Santa Fe
b)Garantía y Servicio postventa	<p>a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>a)Número de Incidente</p> <p>b)Número de serie del equipo</p> <p>c)Fecha y hora del incidente</p> <p>e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>a)Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>b)Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio postventa.</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.

Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.

Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.

h) En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

i) Durante el período de garantía el proveedor realizará 2 tareas de control On Site para monitoreo de buen funcionamiento

j) Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.



ANEXO V

Ficha Técnica: STORAGE Ext. Garantía		Ref.: FT-STORAGE-GARANTIA	
		DataCenter - La Rioja 2657 – Santa Fe	
		Defensoría Provincial Santa Fe	
c)Equipo	Storage		
d)Marca - Modelo	DELL EMC Unity		
e)Número de Serie	CKM00175100514		
f)Modalidad	Extensión de la Garantía de Soporte Técnico		
g)Garantía y Servicio postventa	<p>a)El equipamiento deberá contar con garantía y servicio de postventa por al menos 12 meses, provisto por el proveedor o el Fabricante, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por el organismo.</p> <p>b)Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>c)El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio postventa.</p> <p>d)La atención de garantía y servicio de postventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <p>a)Número de Incidente</p> <p>b)Número de serie del equipo</p> <p>c)Fecha y hora del incidente</p> <p>e)La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el proveedor para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.</p> <p>f)Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio postventa, deberán cumplirse los siguientes plazos:</p> <p>a)Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificación</p> <p>b)Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación</p> <p>g)En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio postventa, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente:</p> $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$ <p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de</p>		



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>garantía y servicio postventa. Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente. Dg: Días de gracia: 5 días hábiles. Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p> <p>h)En caso de falla, el proveedor deberá retirar del domicilio donde está instalado, el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.</p> <p>i)Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio postventa deberán ser cubiertos por el proveedor.</p>
h)Características Generales	<ul style="list-style-type: none">• Los equipos deben incluir soporte proactivo, estar conectados a la base mundial del fabricante para cambiar componentes de forma adelantada a su fallo.• El soporte debe incluir monitoreo de forma preventiva.• El soporte debe incluir un ejecutivo de Cuentas Técnico, que actúe como contacto único para resolver problemas• Que envíe un Informe mensual de gestión que incluya, tiempo promedio de cierre de incidentes, comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento, cantidad de casos abiertos por severidades, problemas acontecidos, la solución y los tiempos involucrados.• El soporte debe incluir todas las mantenciones necesarias, tales como actualización de BIOS y firmware, sin costo adicional mientras dure la garantía.



ANEXO VI

Ficha Técnica: Computadora Personal de Escritorio		REF.: FT-PC-ESCRITORIO
1. Marca y Modelo	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.	
2. Características generales	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas.</p> <p>c) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>d) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001:2015. Se deberá adjuntar una copia del certificado emitido por autoridad competente, donde se detalle el alcance de la certificación. El certificado debe estar vigente al menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la oferta.</p> <p>e) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC.</p> <p>f) El producto ofertado debe cumplir con los siguientes estándares y certificaciones internacionales para protección del medioambiente y eficiencia de energía:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENERGY STAR® certified;• EPEAT® 2019 Silver.• TCO Certified. <p>g) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>h) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>i) Tanto el gabinete como el monitor deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.</p>	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3. Microprocesador	<p>a) Características generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Al menos cuatro (4) núcleos.2. Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior.3. Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y máximo rendimiento.4. Fecha de lanzamiento: 2019 o posterior. <p>b) Opción INTEL: Microprocesador de 10ma generación Core i5 o superior, compatible con el zócalo LGA 1151 rev.2. Velocidad mínima: 1,6 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.</p> <p>c) Opción AMD) Microprocesador arquitectura ZEN, RYZEN 5 o superior, línea 4000, compatible con el zócalo AM4. Velocidad mínima: 2,3 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.</p>
4. Placa Madre	<p>a) 100% compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en 3. Microprocesador.</p> <p>b) Deberá utilizar capacitores de estado sólido en su totalidad.</p> <p>c) Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.• PCIe 2.0 y 3.0.• SATA III.• Capacidad potencial 32 GB de RAM. <p>d) Deberá tener al menos los siguientes puertos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 (dos) puertos compatibles con USB 2.0 y 2 (dos) puertos compatibles con USB 3.0 y un mínimo de 6 (seis) puertos.• 1 (un) puerto para salida de video analógico VGA.• 1 (un) puerto para salida de video digital (HDMI).• 1 (un) puerto de audio con conectores de 3,5mm, compuesto por salida de parlantes estéreo, salida de nivel de línea y entrada de micrófono. <p>e) Deberá contar con al menos un zócalo libre para la instalación de un módulo de memoria adicional de características iguales o superiores a las solicitadas en el punto 5.</p> <p>f) Deberá contar con al menos un zócalo libre para la instalación de un dispositivo PCIe adicional de características iguales o superiores a las solicitados.</p>
5. Memoria RAM	<p>a) Tamaño: de al menos 16GB.</p> <p>b) Tipo: DDR4.</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	c) Velocidad: 2133MHz o Superior en modo nativo.
6. Dispositivos de Almacenamiento	a) Disco Rígido de Estado SOLIDO de 320 GB M.2 b) Grabadora de DVD interna, interfaz SATA, de al menos las siguientes velocidades de lectura y grabación: <ul style="list-style-type: none">• 16X para DVD.• 48X para CD.
7. Video Integrado	a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador. b) Deberá poder asignarse al menos 256MB de RAM para video. c) Deberá soportar la reproducción de video FullHD 1080p.
8. Interfaz de red	a) Integrada en la placa madre, con bus PCI o PCIe. b) Deberá cumplir con las normas IEEE 802.3 y 802.2. c) Interfaz RJ45 conforme norma 802.3. d) Velocidad 10/100/1000 Mbps. e) Deberá soportar el arranque mediante PXE
9. Monitor	a) Pantalla LCD LED TFT Color de 20" o mayor, orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste. b) Formato Panorámico 16:9 c) Resolución: WXGA (1366x768) en modo gráfico. d) Colores: 16 millones como mínimo. e) Tiempo de Respuesta: 5ms como máximo. f) Brillo: 200 nits como mínimo g) Relación de Contraste (Típico/Estática): 1000:1 como mínimo. h) Conectividad analógica VGA i) Conectividad HDMI
10. Gabinete, Teclado y Ratón	a) El gabinete deberá contener todos los componentes internos, proveyendo forzadores de aire y mecanismos de fijación para una adecuada refrigeración de los mismos. b) El teclado deberá tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo QWERTY.• Distribución Español.• Deberá poseer teclas de función, teclas de movimientos del cursor, teclado numérico independiente.• Conexión USB. c) El ratón deberá tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo óptico, de al menos 600DPI de resolución• 3 (tres) botones• Rueda de desplazamiento• Deberá incluir una superficie de apoyo (mouse pad) d) Teclado y ratón deberán ser de la misma marca.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

11. Fuente de energía	<p>a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en el gabinete ofertado, con capacidad suficiente para alimentar la placa base con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles a la misma.</p> <p>b) Deberá poseer forzadores de aire para refrigerar los componentes internos de la fuente de energía.</p> <p>c) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 250V alterna, 50 o 60Hz.</p> <p>d) Deberá tener un zócalo de energía IEC 60320 C14, proveyendo el cable de conexión a la red de suministro eléctrico, el cual tendrá un conector IEC 60320 C13 para la computadora y terminará en una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.</p> <p>e) Deberá poseer al menos los siguientes conectores</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 (Un) conector principal de energía (Placa Madre) de 24 pines ATX• 1 (Un) conector de energía de 12V (CPU) de 4 pines.• 4 (cuatro) conectores de energía SATA
12. Compatibilidad de Sistemas	<p>a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 18.04 LTS (64 bits)• Microsoft Windows 10 Profesional (64 bits) <p>b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.</p>
13. Controladores de dispositivos y Manuales	<p>a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados.</p> <p>b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario.</p> <p>c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos.</p> <p>d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.</p> <p>e) Se deberá proveer con todos los cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.</p>
14. Garantía	36 Meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA



ANEXO VII

Ficha Técnica: Computadora Personal Portátil		Ref.: FT-NOTEBOOK
1. Marca y Modelo:	a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.	
2. Características generales:	<p>a) El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptarán componentes remanufacturados), debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo, como así también el origen de los mismos.</p> <p>b) No se aceptarán propuestas de equipos ensamblados con partes genéricas.</p> <p>c) La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas que resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <p>d) El equipo deberá estar ensamblado con procesos certificados bajo norma ISO 9001:2015 u otras normas internacionales equivalentes.</p> <p>e) El equipo deberá contar con al menos dos de las siguientes certificaciones de nivel internacional: TÜV/GS; CE; UL; FCC.</p> <p>f) El producto ofertado debe cumplir con los siguientes estándares y certificaciones internacionales para protección del medioambiente y eficiencia de energía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ENERGY STAR® certified;2. EPEAT® 2019 Silver.3. TCO Certified. <p>g) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio post-venta establecido dentro de este período de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>h) El modelo ofertado no debe tener anuncios de discontinuidad dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la apertura de ofertas, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.</p> <p>i) Todos los componentes deberán estar identificados mediante su correspondiente número de serie.</p>	
3. Microprocesador:	<p>a) Características generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Al menos cuatro (4) núcleos.2. Tecnología multi-hilo (multithreaded), con dos (2) hilos de procesamiento por núcleo o superior.3. Velocidad de reloj: debe permitir aumento de velocidad de reloj	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>en modo máximo rendimiento. Se deberá informar los valores de mínimo y máximo rendimiento.</p> <p>4. Fecha de lanzamiento: 2019 o posterior.</p> <p>b) Opción INTEL: Microprocesador de 10ma generación Core i5 o superior, compatible con el zócalo LGA 1151 rev.2. Velocidad mínima: 1,6 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.</p> <p>c) Opción AMD) Microprocesador arquitectura ZEN, RYZEN 5 o superior, línea 4000, compatible con el zócalo AM4. Velocidad mínima: 2,3 GHZ de reloj base, permitiendo aumento de velocidad de reloj en modo máximo rendimiento.</p>
4. Placa Madre:	<p>a) Deberá ser compatible con el microprocesador ofertado, según se detalla en 3. Microprocesador.</p> <p>b) Deberá utilizar capacitores de estado sólido en su totalidad.</p> <p>c) Deberá soportar al menos las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Posibilidad de utilizar GPU integrado en el procesador.2. PCIe 2.0 y 3.0.3. SATA III.4. Capacidad potencial 32 GB de RAM. <p>d) Deberá tener al menos los siguientes puertos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Al menos un (1) puerto compatible con USB 3.0 y un mínimo de dos (2) puertos USB.2. Un (1) puerto USB-C.3. Un (1) puerto para salida de video digital (HDMI).4. Una (1) toma de audio estéreo combinada con conector de 3,5mm.5. Un (1) puerto lector de tarjetas multimedios 4 en 1.
5. Memoria RAM:	<p>a) Tamaño mínimo: 16 GB.</p> <p>b) Tipo: DDR4 2400 Mhz o superior en formato SODIMM.</p> <p>c) Expansible a 32 GB o superior.</p>
6. Dispositivos de almacenamiento:	<p>a) Almacenamiento principal en unidad de estado sólido (SSD) de 256 GB como mínimo.</p> <p>b) Opcional: Unidad de disco duro secundaria de al menos 500 GB, 5400RPM, Interfaz SATA II o superior.</p> <p>c) Opcional: Grabadora de DVD-RW interna, interfaz SATA.</p>
7. Video Integrado:	<p>a) Controladora de video (GPU) integrada en la placa madre o en el microprocesador.</p> <p>b) Deberá soportar la reproducción de video FullHD 1080p@24fps.</p>
8. Interfaces de red:	<p>a) Tarjeta Ethernet Integrada con conector RJ45 conforme norma</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	<p>IEEE 802.3ab, velocidad 10/100/1000 Mbps. b) Deberá tener una interfaz WIFI con soporte para 802.11 b/g/n/ac.</p>
9. Monitor:	<p>a) Pantalla LCD TFT Color con retro-iluminación de tipo LED, de 14" en formato panorámico o superior. b) Resolución: WXGA (1366x760) o superior en modo gráfico. c) El producto ofertado deberá contar con garantía del fabricante de ausencia de puntos brillantes (defectos de pixeles o subpixeles) puntos muertos u oscuros.</p>
10. Teclado, Dispositivo Apuntador Integrado y Mouse Adicional:	<p>a) El teclado deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo QWERTY.• Distribución Latinoamericana o Español.• Deberá poseer teclas de función y teclas de movimientos del cursor. <p>b) El dispositivo apuntador integrado deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Integrado en el gabinete• Tipo panel táctil (touchpad).• 2 (dos) botones o zonas diseñadas al mismo fin. <p>c) Se deberá proveer un dispositivo apuntador (mouse) adicional y externo, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo óptico, de al menos 600 dpi de resolución.• 3 (tres) botones.• Rueda de desplazamiento.• Conexión USB.
11. Audio/ Multimedia:	<p>a) Deberá tener los siguientes componentes integrados:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 micrófono integrado (mono o dual);• 2 altavoces estereofónicos• 1 cámara web HD de 720p x 30 fps.
12. Fuente de energía y batería:	<p>a) La fuente deberá estar diseñada para su uso en la computadora ofertada, con capacidad suficiente para alimentar la misma con todos sus componentes internos, y todas las expansiones posibles.</p> <p>b) La fuente deberá ser de la misma marca que la computadora portátil.</p> <p>c) Deberá soportar rangos de energía de 100V a 240V corriente alterna, 50 o 60Hz.</p> <p>d) Deberá tener una ficha de conexión eléctrica de tres patas planas tipo IRAM 2071, con protecciones contra cortocircuitos y sobretensiones.</p> <p>e) La batería será del tipo Ion-Litio, de 3 celdas como mínimo. El tiempo de autonomía deberá ser de 10 horas sin recarga intermedia como mínimo.</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	f) El tiempo de recarga completa de la batería deberá ser inferior a 3 horas.
13. Compatibilidad de Sistemas:	a) El equipo debe soportar en su totalidad los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none">• Ubuntu GNU/Linux 18.04 LTS (32/64 bits)• Microsoft Windows 10 Profesional (32/64 bits) b) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos mencionados.
14. Controladores de dispositivos y Manuales:	a) En caso que fuera necesario, se deberán proveer los controladores necesarios para los sistemas operativos mencionados. b) Se deberá proveer el software de configuración, en caso de que fuera necesario. c) Se deberá proveer toda la documentación de los equipos (literatura descriptiva, guía del usuario, manuales técnicos, etc.), necesaria para la utilización más eficiente y máximo aprovechamiento de las capacidades de los mismos. d) Los controladores y manuales se podrán ofrecer en medio óptico o mediante descarga de Internet. En este último caso, la descarga deberá mantenerse disponible al menos durante el período de garantía.
15. Gabinete:	a) El gabinete deberá estar construido de material acorde, antiestático y resistente. b) Deberá contar con indicadores luminosos de encendido, ahorro de energía y de actividad del disco de almacenamiento. c) El peso total del equipo, incluidas las baterías, no podrá superar los 2kg.
16. Maletín de transporte:	a) Diseñado para el transporte de la computadora portátil y sus accesorios. b) Impermeable, recubierto internamente con material no abrasivo. c) Deberá incluir correa para colgar en el hombro.
17. Garantía:	36 meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA



ANEXO VIII

Ficha Técnica: Impresora Láser de Red Alto Impacto	Ref.: FT-IMPL-AI
1. Especificar Marca y Modelo.	
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001:2015 o equivalentes.	
3. Tecnología de impresión: Laser monocromático.	
4. Velocidad de impresión: 58 ppm en tamaño A4 simple, como mínimo.	
5. Velocidad de impresión de primera página: <ul style="list-style-type: none">. Modo listo o activo: inferior a 6 segundos como mínimo.. Modo suspensión o inactivo: inferior a 12 segundos como mínimo.	
6. Deberá contar con impresión automática a doble cara (dúplex) incluido en el equipo.	
7. Resolución: 1200 x 1200 sugerido, 600 x 600 dpi, como mínimo.	
8. Ciclo de impresión mensual o ciclo mensual de trabajo: 200.000 páginas A4 como mínimo.	
9. Lenguaje de control de impresión: Deberá soportar lenguajes PCL6 y emulación de PostScript3. Deberá soportar impresión de PDF nativo.	
10. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Carta, Legal, Sobres.	
11. Bandeja de entrada de papel: Deberá proveerse con al menos dos bandejas de alimentación de papel, una del tipo contenedora con capacidad no inferior de 500 hojas, y otra del tipo multipropósito o de introducción manual con capacidad de al menos 100 hojas.	
12. Memoria: RAM: 512MB mínimo, ampliable.	
13. Conectividad: <ul style="list-style-type: none">a) Puerto USB 2.0 de alta velocidad.b) Fast Ethernet 10/100/1000 Base-Tx, con soporte de protocolo TCP/IP, IPv4 e IPv6.	
14. Servidor de impresión: Deberá incluir servidor de impresión interno, con soporte para protocolo LPD, modo directo TCP/IP puerto 9100 y software de administración del dispositivo con interfaz web.	
15. Alimentación: <ul style="list-style-type: none">. Requisitos: 220 – 240 V nominal CA; 50 – 60 Hz.. Tipo de fuente de alimentación: de 220V CA integrada.. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.	
16. Insumos o consumibles: <ul style="list-style-type: none">a) se deberá detallar por separado los insumos necesarios para lograr la capacidad de impresión requerida en el punto d) así como todos los consumibles y partes que el equipo requiera (ej: DRUM, fusores, kit de mantenimientos u otros componentes) a pesar de que los mismos no sean necesarios para el consumo previstos.b) El cartucho de tóner de recambio unitario debe permitir versiones de alta capacidad,	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de al menos 25.000 copias (promediado en hoja A4 simple, al 5% de cubrimiento).

c) El Kit de mantenimiento deberá soportar como mínimo 200.000 copias.

d) Se deberán proveer, como parte de la oferta, todos los insumos necesarios para la impresión de 50.000 páginas a un formato A4, al 5% de cubrimiento.

17. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.

18. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos:

- Ubuntu GNU/Linux 16.04 LTS (64 bits) o superior,
- Microsoft Windows 10 32/64 bits o superior.

19. Garantía: 12 Meses y según ficha técnica **FT-GARANTÍA**.



ANEXO IX

Ficha Técnica: UPS 1KVA	Ref.: FT-UPS1KVA
1. Especificar marca y modelo.	
2. Tipo de Operación y Potencia: interactiva con línea – potencia de al menos 1KVA .	
3. Entrada: Voltaje: 220 [V] – Fase + Neutro + Tierra Rango: 180 [V] a 260 [V] línea-neutro Factor de potencia : 0.9 (mínimo) Frecuencia : 50 [Hz] +/- 3 [Hz]	
4. Salida: Voltaje: 220 [V] +/- 10% modo inversor Frecuencia: 50 [Hz] +/- 5% Factor de potencia : 0.6 (mínimo) Forma de onda: Sinusoidal o cuasi sinusoidal (simulada) TDH menor al 3% Tiempo de transferencia 5 [milisegundos] máximo	
5. Batería: Libre mantenimiento con capacidad acorde a la autonomía solicitada. Autonomía de 10 minutos a un 80% de carga.	
6. Display LED: Para indicación rápida de estados de la UPS, operación con línea externa, operación con batería.	
7. Interfaces: Puerto de comunicación RS232 con software de monitoreo y control compatible con SO Windows y Linux que permita apagado y encendido programable de los sistemas conectados. Slot SNMP.	
8. a) En caso de tomas de corriente, cantidad mínima 4 (cuatro) bajo Norma IRAM 2071, en su defecto bajo Norma IEC 320 C13 (u otra), se proveerá la siguiente configuración: Un (1) cable doble aislación normalizado 3 x 0,75 mm ² de sección mínima por 1,2 metros de longitud mínima, con clavija IEC 320 C14 (u otra) en un extremo y en el otro una (1) base de tomas múltiples de mínimo cuatro (4) módulos bajo norma IRAM 2071. b) En caso de borneras proveer misma configuración sin provisión de clavija. c) Deberá proveerse el extremo del enchufe bajo normas IRAM 2071.	
9. Protecciones mínimas: Detección de tensión: Baja 180 [V] - Alta 240 [V] Estabilizador y filtro de línea incorporado Sobrecargas Transitorios y sobretensiones de la línea de entrada. Condiciones ambientales: Temperatura: 0°C – 40°C Humedad: máxima 95%	
10. Garantía: 12 meses y según ficha técnica FT-GARANTÍA .	



ANEXO X

FICHA TÉCNICA: Rack de Pie 40 Unidades	Ref.: FT – RACKP40U
1) Especificar marca y modelo.	
2) Será cerrado, de pie y contará con una puerta frontal de vidrio transparente ahumado u otro material semejante, en su defecto una puerta microperforada; los laterales serán desmontables.	
3) Tendrá una cerradura de seguridad para que sólo personal autorizado tenga acceso.	
4) En su interior contendrá racks metálicos normalizados de 19" de tipo profesional, estructura principal de chapa de acero de 1,5 mm de espesor mínimo y profundidad de al menos 1000 mm.	
5) La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. El modelo del gabinete a utilizar por la contratista deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.	
6) Tendrá al menos una capacidad de 40 unidades.	
7) Deberá contar con 2 (dos) organizadores de cable horizontal de 1U.	
8) Debera contar con 2 (dos) canales de tensión con al menos 5 Tomas	
9) Deberá contar con 1 (una) patchera Categoría 6 de marca reconocida en el mercado	
10) Se deberá proveer con el kit de ruedas.	
11) Proveer un kit de 50 tornillos y tuercas compatibles para la colocación de elementos activos y pasivos dentro del rack.	
12) Garantía: 12 Meses	



ANEXO XI

FICHA TÉCNICA: Reorganización de Racks

**Ref.: FT-REORG-RACKS
DataCenter - La Rioja 2657 – Santa Fe
Defensoría Provincial Santa Fe**

1. Descripción general.

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para la reorganización del sector de cableado, comunicaciones y servicios informáticos de la Defensoría Regional Santa Fe.

Se proveerá e instalará un Rack de pie según Ficha Técnica FT-RACKP40U, en el DataCenter de la Defensoría Provincial Santa Fe, La Rioja 2657, y se procederá a instalar en el mismo el equipamiento existente, el que se detalla a continuación:

- Switchs de comunicaciones con su correspondientes organizadores y patcheras.
- Patchera adicional pedida en la presente
- Bandeja de Fibra Óptica
- Servidor/es Rackeable/s (a proveer por el SPPDP)
- UPS de 1KVA OnLine (a proveer por el SPPDP)
- Modem de Internet
- Central y Patchera Telefónica
- Canales de Tensión (existentes y pedidos)

Además deberá instalar los elementos que conforman la Ficha Técnica del Rack (Organizadores y Canal de Tensión) de manera de lograr una ordenada organización.

Actualmente el equipamiento citado se encuentra instalado repartido entre 2 Racks murales y/o apoyado sobre alguno de ellos, que deberán desmontarse previamente para la prosecución de los trabajos requeridos.

En el caso de la Central Telefónica, que está amurada sobre pared deberá instalarse sobre una bandeja dentro del Rack a proveer.

El adjudicatario deberá proveer todos los accesorios necesarios para reubicar el equipamiento citado en el Rack a proveer.

2. Organización del Rack de Pie.

Se solicita tener una distribución organizada del equipamiento en el Rack de Pie de acuerdo a la siguiente disposición:

- Sector inferior la UPS de 1KVAOL conectada a la energía exclusiva para el sector y que abastecerá a todo el rack,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Sector Central ocupado por el/los Servidor/es Rackeable/s y la Central Telefónica apoyada en la bandeja,
- Sector Superior, destinado a los Switchs, Bandeja de Fibra, Patcheras de Datos y Router de Telecom.

4. Cableado Distribución Eléctrica para el Rack de Comunicaciones.

Se requiere agregar un toma de 20A y un toma IRAM 2071 para conectar la UPS en la parte inferior de la pared detrás del rack, y como continuación del cableado de electricidad existente, destinado exclusivamente para ese sector. Se deberá proveer Cablecanal necesario de las mismas características y calidad que el existente.

La línea eléctrica para el Rack de Comunicaciones será ejecutada con conductores de 2,5 mm² de sección, el conductor de PE será compartido con el circuito de la Red Informática.

5. Rack de pie de 40 unidades o más.

Se proveerá e instalará, en la ubicación especificada en el plano, un Rack de pie de 40 unidades o más identificado como RACK, según la Ficha Técnica Anexa FT – RACKP40U, y de acuerdo al punto 1. Descripción general y 2.Organización del Rack de Pié del presente documento.

6. Verificación.

Una vez reubicados los equipos en el rack provisto, personal de informática verificará el funcionamiento de todos los servicios (Telefonía, Internet, Red Interna, Red MPLS) de manera total y que deberán funcionar correctamente sin excepciones.

El alcance es la conectividad de la totalidad de los puesto de datos, el funcionamiento correcto de las 2 líneas telefónicas, el acceso a Internet y el servicio de la Red MPLS.

7. Garantías.

La garantía del Rack se especifica en la ficha técnica FT-RACK40U y para los trabajos se requiere una garantía de 12 meses.

8. Visita de obra.

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección al lugar donde se desarrollará el trabajo, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud del mismo, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevistos en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.

Datos de Contacto para las visitas previas:

Ing. Daniel José Fernández



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

e-mail: daniel.fernandez@sppdp.gob.ar

Tel: 0342 - 154068217

Telefonos Fijos: 0342 – 4572454/4574767

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



ANEXO XII

Ficha técnica: Punto de Acceso Inalámbrico	Ref.: FT – AP Defensoría Provincial – Sede Santa Fe
1. Certificaciones: Esquema CB, seguridad, cTUVus Clasificación plenum UL2043 Certificación Wi-Fi Alliance (WFA) 802.11a/b/g/n/ac con características Wave2 Passpoint® (versión 2)	
2. Deberá poder funcionar en forma autónoma y en modo cliente de un controlador.	
3. Deberá permitir la inspección profunda de paquetes para clasificar y bloquear, priorizar o limitar el ancho de banda para aplicaciones o grupos de aplicaciones empresariales.	
4. Deberá tener funcionalidades para evitar que haya sticky clients.	
5. Standards: IEEE 802.3 (10Base-T), IEEE 802.3u (100Base-TX), IEEE 802.3z (1000Base-TX), IEEE 802.11b (11Mbps), IEEE 802.11g (54Mbps), IEEE 802.11n(300Mbps), 802.11ac(867Mbps) Bluetooth Low Energy(BLE) radio	
6. Velocidad (auto fallback): 5 GHz 802.11ac 2x2 MIMO y 2,4 GHz 802.11n 2x2 MIMO	
7. Soporte dual radio en las bandas 2.4 GHz y 5 GHz, con canales de transmisión y recepción independientes.	
8. Operación MIMO.	
9. Un (1) puerto LAN GigaEthernet ,10/100/1000Mbps, Half/Full Duplex, Auto-MDIX con conector RJ45 , con soporte IEEE 802.3af PoE, Energy Efficient Ethernet IEEE 802.3az	
10. Soporte de VLANs – IEEE 802.1Q	
11. Soporte de DHCP cliente	
12. Soporte de al menos 4 SSID asignables por VLAN según norma 802.1Q	
13. Soporte de Calidad de Servicio QoS	
14. Seguridad: WEP con 64/128-bit WPA/WPA2/WPA3 (soporte 802.11i) Filtrado por MAC address Soporte de 802.1x con servidor Radius para autenticación de clientes con protocolo EAP/TLS	
15. Potencia Salida: +21 dBm (18 dBm por cadena)	
16. Configuración y administración vía Web	
17. Soporte de SNMP	
18. Compatibilidad con la infraestructura actual del organismo posibilitando el manejo de todos los equipos desde una única consola y la extensión sin pérdida de servicio de los ssid publicados.	
19. Indicadores visuales (LED tricolores): para estado de Radio y Sistema	
20. Se deberá incluir kit de montaje.	
21. Alimentación: Soporte de POE según norma 802.3af – con provisión de inyector con conexión a 220 VAC, 50 Hz .	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

22. Garantía: 12 Meses y según Ficha Técnica FT-GARANTIA

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



ANEXO XIII

Ficha Técnica: Garantía y Servicio Post-Venta	Referencia: FT-GARANTIA
Garantía y Servicio posventa	<p>a) Se deberá acreditar la garantía del equipamiento mediante certificado del fabricante.</p> <p>b) El proveedor deberá poner a disposición un número de teléfono fijo para la atención de garantía y servicio posventa.</p> <p>c) La atención de garantía y servicio de posventa, ante un incidente, deberá registrar y proveer al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Número de Incidenteb) Número de serie del equipoc) Fecha y hora del incidented) La vigencia de la garantía es independiente de la conservación por parte del organismo de documentación entregada por el Proveedor o de elementos de cobertura como ser cajas, envoltorios, etc. La sola verificación del número de serie u otra identificación que utilice el fabricante para individualizar el equipo, será prueba suficiente para demostrar que el mismo se encuentra cubierto por la garantía.e) Durante el período de la garantía, el organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que ésta designe, sin que esto implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al proveedor con un tiempo de antelación no menor a veinticuatro (24) horas.f) Desde la notificación al proveedor de un incidente durante el período de garantía y servicio post venta, deberán cumplirse los siguientes plazos:<ul style="list-style-type: none">a) Tiempo de respuesta: día hábil siguiente a la notificaciónb) Tiempo de resolución: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificacióng) En caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de la garantía y servicio post venta, el proveedor será pasible, previa comunicación al Organismo competente, de la aplicación de una multa cuya forma de cálculo es la siguiente: $Mc = (Td - Dg) \times Va \times 0,07$<p>Mc: Multa por incumplimiento en la atención de garantía y servicio post venta.</p><p>Td: Tiempo en días hábiles transcurridos desde el momento de la comunicación del incidente.</p><p>Dg: Días de gracia: 5 días hábiles.</p><p>Va: Valor del equipo o producto de acuerdo a la adjudicación definitiva.</p>



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

h) De común acuerdo con el organismo, el proveedor podrá retirar el equipamiento para su reparación. En este caso deberá proveer, si el organismo lo requiere, en forma provisoria un equipo de similares características que asegure el normal desenvolvimiento de las actividades que se venían desarrollando en el equipo hasta antes de producida la falla.

i) Todos los materiales, herramientas, repuestos, gastos de flete, transporte, seguros, mano de obra, movilidad y cualquier otro gasto destinados a la atención técnica durante el período de garantía y servicio post venta deberán ser cubiertos por el prestador del servicio.



ANEXO XIV

Ficha Técnica: Impresora Portátil	Ref.: FT-IMP-PORTATIL
1. Especificar Marca y Modelo.	
2. Características: El equipo deberá estar fabricado y ensamblado con procesos generales certificados bajo norma ISO 9001:2015 o equivalentes.	
3. Tecnología de impresión: Inyección de tinta	
4. Velocidad de impresión en negro: Con CA: 10 ppm como mínimo; con batería; 9 ppm como mínimo.	
5. Velocidad de impresión en color: Con CA: 7 ppm como mínimo; con batería: 6 ppm como mínimo.	
6. Velocidad de impresión de primera página: . Modo listo o activo: inferior a 15 segundos como mínimo, en modo CA o batería.	
7. Resolución: 1200 x 1200 sugerido, 600 x 600 dpi, como mínimo.	
8. Ciclo de impresión mensual o ciclo mensual de trabajo: 300 páginas A4 como mínimo.	
9. Papel: Deberá soportar los siguientes tamaños de papel: A4, Sobres.	
10. Bandeja de entrada de papel: Entrada de alimentación manual de 50 hojas como mínimo.	
11. Conectividad: a) Puerto USB 2.0 de alta velocidad. b) Conexión inalámbrica Wi-Fi.	
12. Alimentación: . Requisitos: 220 – 240 V nominal CA; 50 – 60 Hz. . Tipo de fuente de alimentación: de 220V CA integrada. . El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071. . Se debe proveer la batería para impresión móvil sin conexión CA.	
13. Insumos o consumibles: Se deberán proveer, como parte de la oferta, todos los insumos necesarios para la impresión de 1.300 páginas como mínimo en negro, a un formato A4, al 5% de cubrimiento.	
14. Manuales: Deberán proveerse los manuales correspondiente, en castellano.	
15. Accesorios: deberán proveerse con la oferta: - Cable USB compatible para la conexión de la impresora a computadora de escritorio o laptop. - Bolso o mochila para transporte del producto, con capacidad de carga de al menos 4 kg, que permita además el transporte de carpetas u hojas de tamaño a4 u oficio.	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

16. Compatibilidad de Sistemas: El equipo debe permitir, en forma estándar o mediante la provisión de los drivers correspondientes, su instalación en los siguientes sistemas operativos:

- Ubuntu GNU/Linux 16.04 LTS (64 bits) o superior,
- Microsoft Windows 10 32/64 bits o superior.

17. Garantía: 12 Meses y según ficha técnica **FT-GARANTÍA**.



ANEXO XV

Ficha técnica: Escanner de mesa		Ref.: FT-SCN-MESA
Volumen diario recomendado	Entre 1000 y 2000 hojas al día	
Velocidades de producción (orientación vertical, tamaño carta)	Blanco y negro/escala de grises/color: hasta 40 ppm/80 ipm a 200 y 300 dpi (mínimo)	
Tecnología de digitalización	CCD doble; salida de escala de grises con una profundidad de bits de 256 niveles (8 bits); captura en color con una profundidad de bits de 48 bits (16 x 3); salida en color con una profundidad de bits de 24 bits (8 x 3)	
Resolución óptica	600 dpi (mínima)	
Iluminación	LED indirecto doble	
Resolución de salida	75 / 100 / 150 / 200 / 240 / 250 / 300 / 400 / 600 / 1200 dpi	
Tamaño máx. / min. del documento	216 mm x 863 mm (8,5 pulg. x 34 pulg.) / 50 mm x 63,5 mm (2 pulg. x 2 pulg.) Documentos largos: 216 mm x 4064 mm (8,5 pulg. x 160 pulg.)	
Grosor y peso del papel	papel de 34-413 g/m ² (9-110 lb); espesor de tarjetas de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulg.)	
Alimentador	Capacidad mínima, 30 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb). Compatible con documentos pequeños.	
Detección de alimentación múltiple	Con tecnología ultrasónica preferentemente / de ser otra especificar	
Conectividad	USB 2.0 mínimo	
Funciones de procesamiento de imágenes	Thresholding; procesamiento de umbral adaptativo; enderezado; recorte automático; recorte relativo; recorte fijo; añadir/eliminar bordes; función de omisión automática del color; digitalización de doble secuencia; gestión mejorada del color; ajuste mejorado del color; ajuste de brillo y contraste; orientación automática; detección automática del color; suavizado del color de fondo;	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

	llenado inteligente de bordes de imagen; fusión de imágenes; detección y eliminación de de hojas en blanco basándose en el contenido; filtro de rayas; llenado de orificios redondos/rectangulares; filtro de nitidez; brillo automático; balance de blancos automático; función de omisión de todos los colores; función de omisión multicolor; (para todas las funciones la licencia de ser necesaria , deberá estar incluida en el precio)
Formato de archivos de salida	Una o varias hojas en TIFF; JPEG, RTF, BMP, PDF y PDF, con capacidad de búsqueda
Requisitos eléctricos	100 - 240 V (internacional), 50 - 60 Hz
Consumo de energía	Escáner: Modo desactivado: <0,35 watts; modo en espera: <4 vatios; modo de funcionamiento: < 32 vatios
Factores ambientales	Escáneres que cumplen con la normativa ENERGY STAR; temperatura de funcionamiento: 10-35 °C (50-95 °F)
Sistemas operativos compatibles	WINDOWS 10 (32 bits y 64 bits), WINDOWS Server 2008 x64 Editions, LINUX UBUNTU 16.04 hasta version 20.04
Garantía	1 año según ficha técnica FT-GARANTÍA.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar